

Número de expediente: CE_MPT_13_0058-2/2023 (1582026)

Número de registro: 1238740

Fecha y hora de registro: 14/12/2023 11:13:57

Código de verificación electrónica: RU42773884520719112CCFZPAGRFRFZC

Unidad orgánica: Dirección General de Empleo

Asunto: RESOLUCION DE CONCESION, SUBVENCION MPT, SEGUNDO SEMESTRE

2023

Este documento lleva adjunto el fichero de notificación: Resolución de Concesión CON provisional

Nota: Para visualizar correctamente los ficheros adjuntos debe tener instalado Adobe Acrobat Reader





RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, POR LA QUE SE CONCEDE LA AYUDA DE COSTES SALARIALES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2023, LÍNEA 2 DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO PROTEGIDO DE CASTILLA-LA MANCHA, AL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO EMPLEALIA, S.L. CON NÚMERO DE REGISTRO CLM_13_0028



Expte: CE_MPT_13_0058-2/2023 Entidad: EMPLEALIA, S.L.

Entidad: EMPLEALIA, S.L. N°Registro: CLM_13_0028

Examinadas las actuaciones que integran el expediente de referencia, tramitado de conformidad con el Decreto 85/2022, de 19 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones incluidas en el programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido de Castilla-La Mancha, y la Resolución de 21/03/2023, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que publican los créditos disponibles en el ejercicio 2023 que han de financiar las subvenciones de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad de los centros especiales de empleo (línea 2) previstas en el Decreto 85/2022, de 19 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones incluidas en el Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2023, D./Dª. AGUEDA BARRERA DE LA FUENTE, en calidad de representante legal del Centro Especial de Empleo EMPLEALIA, S.L. con CIF: B13479050 y número de registro CLM_13_0028, presenta solicitud de ayuda de la línea 2 de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad para el segundo semestre del 2023, por un importe de 150.905,00 euros, correspondientes a los meses de JULIO a DICIEMBRE así como la paga extra de diciembre de 2023, conforme artículo 31 del Decreto 85/2022, de 19 de julio

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 del Decreto 85/2022, de 19 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones incluidas en el Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido de Castilla-La Mancha, se formuló propuesta de resolución provisional por el órgano instructor, concediendo un plazo de diez días para presentar alegaciones.

TERCERO.- Que, dentro del plazo establecido de presentación de alegaciones, el centro especial beneficiario ha presentado alegaciones a la propuesta provisional de resolución de concesión, por importe de 291,08 euros, las cuales, una vez revisadas, han sido aceptadas en su totalidad, por lo que queda aprobado un importe de 144.931,44. euros, en concepto de subvención de la Línea 2, costes salariales, segundo semestre de 2023.

CUARTO.- El Servicio de Centros Especiales de Empleo, como instructor del procedimiento, ha propuesto la concesión de la presente ayuda, puesto que la entidad reúne todos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para ser beneficiaria de estas ayudas.

QUINTO.- Que existe crédito presupuestario consignado para la concesión de la presente ayuda.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 103/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y

Consejería de Economía, Empresas y Empleo Dirección General de Empleo Avda. de Irlanda, nº 14 45071 TOLEDO

Tel 925 28 80 00





competencias de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, el Decreto 85/2022, de 19 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones incluidas en el programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido de Castilla-La Mancha, la Resolución de 21/03/2023, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que publican los créditos disponibles en el ejercicio 2023 que han de financiar las subvenciones de costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad de los centros especiales de empleo (línea 2) previstas en el Decreto 85/2022, de 19 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones incluidas en el Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo protegido de Castilla-La Mancha, y el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y demás normas de general y pertinente aplicación, y considerando los siguientes



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La competencia para resolver el presente expediente viene atribuida a la persona titular de la Dirección General de Empleo en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, apartado d), del citado Decreto 103/2023, de 25 julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

SEGUNDO. - Examinada la documentación presentada por el centro especial de empleo, queda acreditado que el mismo reúne los requisitos generales para ser beneficiario de la misma, conforme establece el artículo 4 del Decreto 85/2022, de 19 de julio.

TERCERO. - Por cuanto antecede, y de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la normativa sobre subvenciones contenida en el Título Tercero del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y lo previsto en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones.

En su virtud esta Dirección General de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- La concesión de la ayuda para costes salariales de las personas con discapacidad de la línea 2 del Programa de inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido de Castilla-La Mancha, correspondientes al segundo semestre del año 2023, al Centro Especial de Empleo EMPLEALIA, S.L. con CIF: B13479050 y número de registro CLM_13_0028, por una cuantía de 144.931,44 € referido a los meses de julio a diciembre y paga extra de diciembre del ejercicio 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

Anualidad 2023: 101.452,01 € Anualidad 2024: 43.479,43 €

SEGUNDO.- El pago de la subvención, correspondiente al segundo semestre, se abonará conforme a lo establecido en el artículo 33.1 b) del Decreto 85/2022, de 19 de julio, de la siguiente manera:

"1º. Un primer pago anticipado de la ayuda que consistirá en el 70 por ciento de la subvención concedida y se abonará junto con la resolución de concesión.

Consejería de Economia, Empresas y Empleo Dirección General de Empleo Avda. de Irlanda, nº 14 45071 TOLEDO

Tel.: 925 28 80 00





2º. Un segundo pago que se realizará previa comprobación de la justificación presentada y tendrá como límite máximo el 30 por ciento restante de la ayuda."

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación, ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

https://www.jccm.es/tramites/1003700

Firmado digitalmente en TOLEDO a 14-12-2023 por María Elena García Zalve Cargo: Directora General